

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según acuerdo de Junta de Portavoces, a continuación se van a tratar los asuntos relativos a convalidaciones de gastos del punto del 15º al 16º, aunque cada punto se votará por separado.

DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN Nº 1 DE GASTO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ROCK IN RIO (CV-2017-01).-

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El Gobierno trae a este Pleno 2 expedientes de Convalidación de Gasto que fueron tratados y aprobados por la mayoría de los votos en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, e Igualdad y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 1 de junio de 2017. Es intención del actual Gobierno centralizar los servicios de seguridad de todas las Dependencias Municipales, como medida que permite un considerable ahorro de costes en los servicios prestados. Para ello hemos iniciado un proceso de contratación que, por su complejidad, no se prevé esté totalmente culminado hasta octubre de este año. Sin embargo, resulta necesario proseguir con el servicio de seguridad y vigilancia tanto en el Recinto Rock in Río, como en las Instalaciones Deportivas por lo que se propone la Convalidación de gastos de estos servicios por importes de 43.060 euros y 38.140,71 euros respectivamente. También estos expedientes han sido analizados ampliamente en la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, y toda la documentación se encuentra en los expedientes facilitados a los Concejales. También en esta ocasión quedo a disposición de los Concejales para cualquier aclaración o ampliación de información.”””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Un par de convalidaciones que nos llevan nuevamente a poner de manifiesto que algo falla en la organización de este gobierno, que las cosas que decide van siempre con un retraso de un par de meses. Una recomendación, piensen las cosas tres meses antes y a lo mejor así con un mes de colchoncito no se pillan los dedos. Como bien dice el art. 1 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con una programación adecuada se permite a los órganos de contratación conseguir las ofertas más ventajosas para dar cumplimiento a las necesidades que se pretende cubrir. Esta vez se debe a que los servicios de vigilancia y de seguridad de este ayuntamiento se van a fundir en un único contrato con el fin de unificar los criterios de actuación pero ese contrato no será firmado hasta el 1 de octubre 2017. El 15 de Mayo aún no se había tramitado el pliego de condiciones correspondientes para la contratación con lo cual difícilmente iban a tener cubierto el servicio a fecha 1 de Junio. También llama la atención la separación de importes en dos retenciones de créditos 17.381,65 para auxiliares de control y 20.759,06 para vigilantes de seguridad un montante total de 38.140,714. El art.138.3 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público

permite la adjudicación directa hasta 18.000 euros y al superar la cuantía el procedimiento de adjudicación ya pasaría a ser negociado, abierto etc. Pues los 38.000 euros superan con creces la adjudicación directa y a las malas, con la separación entre auxiliares y vigilantes hace que los 20.000 también lo supere, y el de los auxiliares se queda fuera por los pelos. Curioso. También nos traen la convalidación del gasto por servicios prestados en el mes de Abril (auxiliares recinto Rock in Rio) Empresa Europea de Servicios Complementarios, se aporta la factura de los 7.056,72, informe de la policía local y no hay soporte contractual nuevamente nos remiten al famoso contrato único que se firmará el 1 de octubre. Volvemos a lo mismo al retraso del procedimiento de contratación que nos lleva a tener que aprobar las cosas de aquella manera, mejor dicho de esta manera. Apoyaremos las convalidaciones básicamente por entender la necesidad de dar cumplimiento a la prestación de unos servicios de calidad a los vecinos, que el fin es la seguridad que prima sobre las actuaciones fuera de plazo de este gobierno.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que sobre el punto 15º primera convalidación que tiene que ver con el contrato único para abaratar costes, siguen sin recibir el convenio y adendas, ni las facturas, algunas firmadas en esta legislatura, entre el imputado Ginés López y el encarcelado Francisco Granados sobre los terrenos Rock in Rio y por ello no pueden opinar sobre cuestiones contables, votarán en contra; sobre el punto 16º entienden el contrato único y la importancia de la contratación tenía que haberse previsto con antelación, siendo los importes superiores a un contrato menor y creen que se debían haber sacado a licitación siguiendo las Ley de Contratos del sector público norma que la intervención cita en su informe.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la referente a la convalidación de estos gastos de 43060 euros en la seguridad del Rock in Rio y de 38140,71 euros en seguridad en piscinas de verano, no entendemos la demora en la adjudicación definitiva del contrato. No existe fiscalización previa del gasto y no hay procedimiento de contratación ni posibilidad de contrastar la oferta más ventajosa con el posible perjuicio que se produce en la correcta gestión de los haberes públicos. Además, tampoco existe a nuestro entender una justificación razonable en la demora de la elaboración de los pliegos de condiciones y adjudicación de los contratos. Señores del gobierno, algo no está funcionando y lo saben. Porque la imagen de descoordinación y de improvisación que están dando roza ya los límites de lo tolerable y sobrepasan los de lo razonable. Vamos a permitir con nuestra abstención que estos expedientes sigan su curso en un nuevo ejercicio de responsabilidad porque no queremos que caiga sobre nuestra conciencia cualquier perjuicio para los usuarios del recinto del rock in rio o de las instalaciones deportivas derivados de la falta de seguridad. Esta, y no otra, es la única razón por la que no tienen en estas dos convalidaciones un voto en contra por parte de Ciudadanos-Arganda: La responsabilidad.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire Sra. Sabugo, usted tiene un problema bastante serio, y es que no escucha absolutamente nada de lo que esta Concejala le dice. Se limita a leer las transcripciones de su coordinadora en las que pone lo que cree que yo le voy a decir. No ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, ni interprete lo que yo le digo, porque si no, a lo mejor usted y yo nos vamos a ver donde no queremos estar ninguna de las dos. Quien ha hablado aquí de un nuevo procedimiento ha sido usted en su intervención de cierre. Yo no he hablado de otra cosa que no haya mencionado usted. Y si usted continua por ese camino ya le digo donde nos vamos a encontrar. Decirle que sí, que los proveedores de este ayuntamiento tienen mucha suerte en esta legislatura. Pero también decirle que no la tenían con el gobierno del PP ni con el gobierno del PSOE e IU, porque por si no se lo han contado sus compañeros yo le digo que en los ICOS de los que ustedes no han pagado ni un euro desde que llevan gobernando, había facturas de gobiernos socialistas. Sin ir más lejos la construcción del instituto José Saramago. Pregunte a sus compañero, que había facturas en el cajón, si, muchas, de muchos gobiernos de este ayuntamiento. Cuando contamos las verdades, pos verdades o medias verdades vamos a intentar no manipular los datos. Igual que no se ha pagado un euro de los prestamos ICO, en los cajones había facturas de los gobiernos socialistas, que no se nos olvide. Y el PMP claro que ha bajado, evidentemente, pero no cobran todos los proveedores a los diez días, y se ha traído a este Pleno, si, porque esta concejala lo requirió en el Pleno de presupuestos, porque no se estaba cumpliendo con la obligación de transparencia de traerlo trimestralmente. Porque se trajeron tres PMP, 3º y 4º del 2016 y 1º del 2017, así que qué se nos llene la boca un poquito menos. Respecto a las convalidaciones espero que usted me diga cuantas convalidaciones traje yo a este plenario en la anterior legislatura, que supongo que se lo habrán preparado, si es que ha encontrado alguna. Porque las convalidaciones es una figura nueva que ha establecido este equipo de gobierno, que son reconocimientos del ejercicio corriente. Porque no se ha seguido el procedimiento correcto. Porque no se sabía que había que cubrir la seguridad de Rock in Río, porque no se sabía que había que abrir las piscinas. Y entonces traemos aquí unos gastos que no han seguido el procedimiento correcto, para que los convalide el plenario. Pues ya le digo Sra. Sabugo que con este grupo no va a poder contar. No vamos a obstaculizar el procedimiento, pero bajo su responsabilidad estos gastos que se están realizando sin el correspondiente procedimiento los van a aprobar ustedes.”

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello interviene agradeciendo el voto favorable, insiste en las ventajas del contrato único como es el ahorro económico para vecinos y vecinas de Arganda, para ella es más fácil una mesa de contratación que traer estos expedientes, lamenta que se haya retrasado por cuestiones técnicas; a la Sra. Guillén la dice que la convalidación es una figura legal, en el Departamento de Contratación se está trabajando para sacar el pliego cuanto antes, pide el voto favorable a este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene manifestando que la factura que la Sra. Guillén dice que se dejó en los cajones relativa al Instituto de Educación Secundaria José Saramago desde 2003 a 2013, gobernando el Partido Popular que tardó diez años en pagar esa factura.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que dice:

“ Primero.- Aprobar la propuesta de Convalidación de Gasto, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
Servicio de vigilancia 24 horas en el recinto Rock in Río, período abril-septiembre de 2017.	Europea de Servicios Complementarios, S.L.	43.060,00 €
TOTAL		43.060,00 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.-Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución."

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE CONVALIDACIÓN Nº 3-GASTOS DEPORTES.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y catorce abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y una del Grupo Municipal Ahora Arganda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Convalidación de Gasto, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicio de seguridad y control de edificios de la Concejalía de Deportes temporada de verano.	38.140,71 €
TOTAL	
	38.140,71 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.